

Dirección General de Programación y Presupuesto "B"

SUSPENSIONES, DIFERIMENTOS O REDUCCIONES EN LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS ANTE INCUMPLIMIENTO DE LA LEY O SU REGLAMENTO

En términos del artículo 51, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-marzo de 2023

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Dependencia / Entidad	Movimiento Enero-marzo		Explicación
	Tipo */	Monto	

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

La Financiera no presupuestó recursos para este concepto.

*/ Anotar (S) si es suspensión, (D) diferimiento o (R) reducción.